Municipalidad de San Lorenzo
España y San Lorenzo - Telefono: 57015 - 570000 - Fax: 570201
SAN LORENZO - Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 238

Fecha: San Lorenzo, 11/03/2020.=

Beneficiario: U.O.C .=

Concepto: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR,BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID. 381.969 .=

Nro. PAC - Modalidad: - SIN ESPECIFICAR.=

Nro. Documento: NOTAS UOC - - 0.=

Presupuesto de Gastos - Ejercicio Financiero 2020

TP	Pr	SP	OG	FF	OF	Concepto	Presupuesto Vigente	Obligado	CDP Anteriores	CDP Actual	Saldo Disponible
2	3	1	84800	30	003	Transferencias para Complemento	1.971.407.170	0	0	1.971.407.170	0
1	1	1	84800	30	001	Nutricional en las Escuelas Publicas	95.000.000	0	0	92.592.830	2.407.170

Importe Gs.: 2.064.000.000.=
DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES .= = = = =

LIC. GRACIELA ROJAS BOGADO
Enc. Ejec. Presupuestaria

Sello Institucional

Lic. Sandra Karina Cardenas Agüero
Dir. Administracion y Finanzas

R.I.M.S.L. N° 090/2.019

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA GRACIELA ROJAS BOGADO CON C.I.N° 2.909.190, COMO FUNCIONARIA EN EL CARGO DE ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.————————————

San Lorenzo, 28 de febrero de 2.019.-

VISTO: La Resolucion N° 39/2.019 de la Junta Municipal de fecha 20 de febrero de 2.019 "*POR LA CUAL SE ACEPTA LA REMUNCIA AL CARDO DE INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBINO N. FERRER Y DESIGNA INTENDENTE MUNICIPAL PARA COMPLETAR EL PERIODO 2.015 – 2.020, AL CONCEJAL ALCIBIADES QUIÑONEZ*", y.————————

CONSIDERANDO Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 establece: en materia de administración general es competencia de la intendencia: inc. d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas y el inc. k) del mismo cuerpo legal estatuye como atribución del Intendente Municipal la de nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal de conformidad a lo que establezca la Ley del funcionario Público*". ————————————————————

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

R E S U E L V E

Art.1°.- **NOMBRAR** a la señora Graciela Rojas Bogado con C.I.N° 2.909.190, como Funcionaria en el cargo de Encargada de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo, Categoria G9V, Auxiliar de Servicios, con las atribuciones que le confiere el cargo, con antigüedad a partir del 1° de marzo del año en curso.————————————————

Art.2°.- **NOTIFÍQUESE**, cúmplase y archívese. ————————————————————

SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hugo Nicolás Báez S.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO